



REF: DECLARA INADMISIBLE
INSTITUCIÓN QUE INDICA Y DECLARA
DESIERTO CONCURSO PÚBLICO
PROGRAMA NOCHE DIGNA,
COMPONENTE 1: PLAN DE INVIERNO,
REGIÓN DE TARAPACÁ, AÑO 2021.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 68

IQUIQUE, 11 MAR. 2021

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen lo actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y Modifica cuerpos legales que indica; en la Resolución Exenta N°0110 de 2021, de la Subsecretaria de Servicios Sociales que Aprueba el Manual de Orientaciones y Estándares Técnicos para el componente Plan de Invierno del Programa Noche Digna; en la Ley N° 21.289 de Presupuestos del Sector Publico para el año 2021, en la Resolución Exenta N° 35 de 2020, que delega facultades que indica a los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia para la ejecución del Programa Noche Digna; en la Resolución N° 7, de 2019, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y Resolución N°16 de 2020, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la Republica y;

CONSIDERANDO:

1° Que, la Partida 21, Capitulo 01, Programa 01, Subsecretaria de Servicios Sociales, Subtitulo 24, Ítem 03, Asignación 998, de la Ley N° 21.289 de Presupuestos del Sector Publico para el año 2021, asigna recursos para el Programa Noche Digna.

2° Que, el Ministerio de Desarrollo Social, a través de la Subsecretaria de Servicios Sociales, mediante Resolución Exenta N° 0135, aprobó bases Técnicas y Administrativas y llamó al Primer Concurso del Programa Noche Digna, Componente 1: Plan de Invierno 2021 para la región de Tarapacá.



3° Que, en base a lo estipulado en el numeral 7 de dichas Bases Administrativas y Técnicas, la SEREMI, designa una Comisión de Evaluación, mediante Resolución Exenta N°60 de fecha 04 de marzo de 2021, a los siguientes funcionarios:

- Paulina Cancino Cepeda; R.U.N 15.684.996-0
- Manuel Castro Gonzalez; R.U.N 10.920.662-8
- Caroline Gomez Wilson; R.U.N 12.438.701-9

4° Que el día 08 de marzo de 2021, siendo las 10:00 horas, la comisión cumple con el proceso de revisión de los antecedentes de la única institución postulante al referido concurso, los cuales fueron presentados en formato físico y en plataforma SIGEC el miércoles 03 de marzo, dentro del horario establecido en las Bases.

5° Que revisados los antecedentes y teniéndolos a la vista, la postulación de Fundación para el Trabajo de la Universidad Arturo Prat, no cumple con lo indicado en el punto 7, numeral ii: *“que la entidad postulante, acompañe en la postulación en SIGEC los documentos administrativos exigidos en el numeral 6.2 de las presentes Bases, según corresponda”*, lo cual queda consignado en el acta correspondiente.

N°	Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	R.U.T.	Justificación
1	Dispositivo albergue Programa Noche digna	20	169	Iquique	\$57.024.825	Fundación para el trabajo de la Universidad Arturo Prat	65.071.859-3	Según numeral 7 letra ii. <i>“que la entidad postulante, deba acompañar en la postulación en Sigec los documentos administrativos exigidos en el numeral 6.2 de las bases”</i> : Oferente no presenta según numeral 6.2. letra b. 4. <i>“copia simple de sus estatutos y sus modificaciones si las hubiese.</i>

Que, vistos los antecedentes y facultades que me confiere la ley,



RESUELVO:

1º **DECLARESE INADMISIBLE**, por los motivos anteriormente expuestos a la Fundación para el Trabajo Universidad Arturo Prat, única institución postulante al primer Concurso Público para proveer ejecutor para el “Programa Noche Digna, Componente 1: Plan de Invierno región de Tarapacá, año 2021”.

2º **DECLARESE DESIERTO**, el primer Concurso Público para seleccionar ejecutores del “Programa Noche Digna, Componente 1: Plan de Invierno región de Tarapacá, año 2021”, al no existir otras instituciones postulantes en la región.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


SECRETARIA REGIONAL MINIST. DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
/ REGION **KATHERINE ALLAGA ARAYA**
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN DE TARAPACÁ

KA A/PCC/mcs

Distribución:

- Encargada Regional Subsistema Seguridades y Oportunidades
- Encargado Regional programa Calle
- Archivo SEREMI